

Boletín Número 169  
Toluca, México, a 29 de agosto de 2017

## PREPARA IEEM ELECCIÓN 2017-2018

- ***El Consejo General aprobó los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos y los Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.***

Durante su 8ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dando cumplimiento a la normatividad electoral vigente, continúa con los preparativos del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2017-2018, a efecto de tener con la debida oportunidad, instrumentos, que permitan a los órganos desconcentrados realizar sus actividades con eficiencia.

El Consejo Electoral, aprobó con una serie de adiciones, propuestas por el Consejero Miguel Ángel García Hernández, así como de la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos 2017-2018, para lo que se generará un sistema informático que concentrará los datos que se generen, y en su momento, se valorará la viabilidad técnica para su transmisión en línea, a efecto de darles difusión.

Al respecto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, explicó la forma en que se construyeron los lineamientos, los cuales se apegan a lo que establece la normatividad electoral, y mencionó que se tiene la obligación de contar con ellos con la debida oportunidad, a efecto de tener los instrumentos que permitirán a los órganos desconcentrados realizar con mayor eficiencia sus actividades.

Con la idea de realizar un trabajo más preciso en los órganos desconcentrados, se aprobaron los Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-

2018, tanto para la elección de Diputados Locales, como para la elección de miembros de los Ayuntamientos.

Al desahogar el orden del día, también se efectuó una modificación del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, con lo que se actualiza su normatividad interna.

En la misma sesión, fue aprobado el Acuerdo respecto a la Resolución elaborada por la Dirección de Partidos Políticos, relativa al cumplimiento del número mínimo de afiliados del Partido Político Local Vía Radical, antes Virtud Ciudadana; para la conservación de su registro, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG851/2016. Al respecto, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano explicó que la compulsión de los afiliados del partido político se realizó con base en el sistema que es proporcionado por el Instituto Nacional Electoral (INE), y fue alimentado por el propio partido, por lo que la responsabilidad del IEEM consiste en darle el trámite respectivo, lo cual se cumple a cabalidad.

También fue aprobado el Dictamen realizado por la Dirección de Partidos Políticos, relativo a la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones a sus estatutos, notificadas mediante oficio VC/REP/IEEM/02082017/03, por el Partido Político Local Vía Radical, antes Virtud Ciudadana.

En otro punto de acuerdo, se aprobó el “Informe final del procedimiento de liquidación que detalla las operaciones realizadas y el destino de los remanentes del otrora Partido Futuro Democrático, Partido Político Local”, con lo que se cumple con la realización de cada una de las etapas establecidas en el cronograma de trabajo.

**Atentamente**  
***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**